

DECRETO DE ALCALDIA N° 3050 / 2020.

Zapallar,

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que aprueba Delegación de Firmas.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, en atención al Concurso Público para proveer cargos de Planta a realizarse entre el 10 de julio y el 24 de agosto, a fin de dar cumplimiento a las bases del concurso y efectuarles exámenes psicológicos a los postulantes, requisitos para proveer los cargos.
- b) Que, conforme al decreto alcaldicio N° 1701 de fecha 05 de agosto de 2020, autoriza el trato directo correspondiente a los Servicios de examen psicológicos a postulantes que aprueben etapa de admisibilidad en concurso público para proveer cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con Francisco Javier León Burgos, R.U.T.: 16.099.139-9, por un monto de \$ 1.100.000, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 N° 7 letra j) de su reglamento.
- c) La orden de compra N° 4301-317-SE20 emitida a nombre de Francisco Javier León Bustos, R.U.T.: 16.099.139-9, por un monto de \$ 1.100.000



ZAPALLAR

2

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

**DECRETO:**

**1° MODIFIQUESE** el N° 1 del decreto alcaldicio N° 1.701 de fecha 02 de agosto como se indica:

Donde dice:

**1° AUTORÍCESE** la contratación por medio de trato directo con Francisco Javier León Burgos, Rut 16.099.139-9, por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) exentos de impuesto, correspondiente a los Servicio de examen psicológicos a postulantes que aprueben etapa de admisibilidad en concurso público para proveer cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Debe decir:

**1° AUTORÍCESE** la contratación por medio de trato directo con Francisco Javier León Bustos, Rut 16.099.139-9, por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) impuestos incluidos, correspondiente a los Servicio de examen psicológicos a postulantes que aprueben etapa de admisibilidad en concurso público para proveer cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

**3° IMPUTESE** el gasto a ítem correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



Serardo Antonio Molina Daine  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Juan Pablo Bustos González,  
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / PLA / cbe / mtp